



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 229 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 10 DIC. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-020614-001, que contiene la Nota Informativa N° 147-2019-UDEI-HEVES de fecha 04.11.19, de la Unidad de Docencia e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, que regula en su Capítulo VII la Organización, Funciones y Competencia de los Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-DE-HEVES de fecha 16.05.19, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral N° 016-2017-DE-HEVES, reconvirmando el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 147-2019-UDEI-HEVES de fecha 04.11.19, la Unidad de Docencia e Investigación del HEVES remite la propuesta de reincorporación de nuevos miembros al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente, en atención al Acta de Reunión de fecha 29.10.19, suscrita por el citado Comité;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender la propuesta presentada y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Incorporación de nuevos miembros, al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú; y la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, que aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, los mismos que se detallan a continuación:

- Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas;
- Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;
- Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad; y
- Representante de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros incorporados que conforman el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Docencia e Investigación.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Comité.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II



S. DONAYRE C.

HEVES